

Rad. No.2015-00048
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE PLATO MAGDALENA

Plato, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO REIVINDICATORIO RAD. 2015-00048; DE: NHELLY JUDITH BLANCO CONTRERAS Y OTRA, CONTRA RICARDO ALFONSO ANDRADE SAUMETH

A S U N T O

Ingresa al despacho para permitir el contradictorio del dictamen pericial rendido el 29 de septiembre de 2016 y que se hiciere sobre el bien objeto de litigio de conformidad a lo reglado en el artículo 228 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E

Correr traslado por el término de tres (3) días del dictamen pericial rendido el pasado 29 de septiembre de 2016 para que se suerta el contradictorio de acuerdo a lo normado en el artículo 228 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO

-MAGDALENA-

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 029 en la secretaria hoy siete (07) de mayo de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 AM.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria